



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 006 DE 2022
(Marzo 18)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de alto nivel de talento humano en articulación con las potencialidades y vocaciones del Departamento del Meta - Universidad de los Llanos Meta".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 1974, se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagró la autonomía universitaria, que debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de la cual, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerles un régimen especial.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en aplicación de la autonomía universitaria, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.

Que el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo Superior No. 023 de 2020, estableció el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad para la Vigencia Fiscal de 2021.

Que en el Artículo 7 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 - Estatuto General de la Contratación - La Universidad de los Llanos puede celebrar toda clase de contratos, convenios y acuerdos de voluntades, con personas naturales o jurídicas, entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales, los cuales se regirán en general por el derecho privado, las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, las normas de ciencia y tecnología que resulten aplicables, y la normatividad especial que regule la materia en específico, en desarrollo de los principios de la autonomía universitaria y la autonomía de la voluntad de las partes.

Que según el Numeral 7 del Artículo 19 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General - una de las funciones del Consejo Superior Universitario es aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 006 DE 2022
(Marzo 18)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de alto nivel de talento humano en articulación con las potencialidades y vocaciones del Departamento del Meta - Universidad de los Llanos Meta".

Que mediante artículo 32 del Acuerdo No.14 del 31 de Enero de 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto "Formación de alto nivel de talento humano en articulación con las potencialidades y vocaciones del Departamento del Meta - Universidad de los Llanos Meta" identificado con el código BPIN 2021000100100, por un valor total de \$1.304.675.376, de los cuales \$1.143.150.000 son recursos en efectivo del SGR y \$161.525.376 son aportes en especie de la Universidad de los Llanos; y a su vez designan a la Universidad de los Llanos como entidad ejecutora.

Que la entidad ejecutora deberá incorporar a su presupuesto en un capítulo independiente, los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías (SGR), en especial con el inciso segundo del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 004 del día 09 de marzo de 2022 y No. 005 del día 18 de marzo de 2022, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. INCORPORAR recursos del OCAD CTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Rentas, Ingresos y Recursos de Capital vigencia bienal 2021-2022, sin situación de fondos, la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.143.150.000) M/CTE, aprobados en el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la ejecución del proyecto BPIN 2021000100100 "FORMACIÓN DE ALTO NIVEL DE TALENTO HUMANO EN ARTICULACIÓN CON LAS POTENCIALIDADES Y VOCACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META - UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS META" y conforme con el presupuesto aprobado así:

13	EJECUCION ACTIVA SGR REGALIAS	1.143.150.000
13102060	APORTES SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.143.150.000
131020601030	INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.143.150.000
13102060103060	OCAD CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.143.150.000
131020601030608	CTEI – Formación de alto nivel de talento humano en articulación con las potencialidades y vocaciones del Departamento del Meta - Universidad de los Llanos Meta – BPIN 2021000100100	1.143.150.000

4

18



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 006 DE 2022
(Marzo 18)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de alto nivel de talento humano en articulación con las potencialidades y vocaciones del Departamento del Meta - Universidad de los Llanos Meta".

ARTÍCULO 2º. INCORPORAR recursos del OCAD CTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2021-2022, sin situación de fondos, la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.143.150.000) M/CTE, aprobados en el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la ejecución del proyecto BPIN 2021000100100 "FORMACIÓN DE ALTO NIVEL DE TALENTO HUMANO EN ARTICULACIÓN CON LAS POTENCIALIDADES Y VOCACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META - UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS META" y conforme con el presupuesto aprobado así:

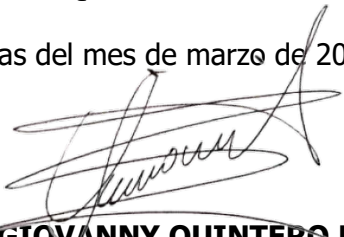
3	EJECUCION PASIVA REGALIAS	1.143.150.000
3307	GASTOS RECURSOS SGR	1.143.150.000
33074010	RECURSOS SGR	1.143.150.000
3307401050	OPERACIONES FINANCIERAS SGR	1.143.150.000
330740105010	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.143.150.000
3307401050108	Formación de alto nivel de talento humano en articulación con las potencialidades y vocaciones del Departamento del Meta - Universidad de los Llanos Meta - BPIN 2021000100100	1.143.150.000

ARTÍCULO 3. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.


MARIA FERNANDA POLANIA C
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No 004 de 2022

Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No 005 de 2022.